

ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONSIDERA
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA SEXAGÉSIMA
QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con treinta minutos del diecinueve de agosto del año dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Juntas del Segundo Nivel, Edificio de Diputados del H. Congreso del Estado, sito en calle 14 Oriente número 1, estando presentes las Diputadas: Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Haydeé Irma Reyes Soto, María Luisa Matus Fuentes y el Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrantes de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, quienes se reúnen para llevar a cabo la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, misma que se sujeta al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONSIDERA PROCEDENTE APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 128 BIS Y 128 TER AL CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO DE OAXACA.
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA. C.P. 71248

+951 5020200 / +951 5020400 EXTENSIÓN 6410

Facebook icon CongresoDelEstadoDeOaxaca

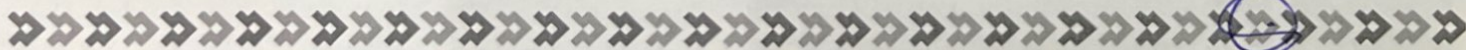
Twitter icon CongresoOaxaca_

Instagram icon congresooyaxaca

ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONSIDERA PROCEDENTE APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SE ADICIONAN EL CAPÍTULO VIII VIOLENCIA INSTITUCIONAL AL TÍTULO VIGÉSIMO SEGUNDO "DELITOS CONTRA EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA" Y EL ARTÍCULO 412 NONIES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA CON EL QUE SE TIPIFICA EL DELITO DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONSIDERA PROCEDENTE APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN EL TÍTULO TRIGÉSIMO "DELITOS CONTRA BIENES DEL DOMINIO DEL ESTADO O MUNICIPIOS", EL CAPÍTULO I "DE LA VENTA, RENTA Y TRASPASO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS" Y EL ARTÍCULO 467 AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS PARA EL ESTADO DE OAXACA, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN IX Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.



7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DETERMINA PROCEDENTE LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES Y VIOLENCIA FACILITADA POR LAS TECNOLOGÍAS.

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

9. ASUNTOS GENERALES.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En el desahogo del primer punto del orden del día, la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, procede a realizar el pase de lista, una vez realizada, se constató que están presentes todas las diputadas y diputado integrantes de esta Comisión Permanente por lo que la Diputada Presidenta declara que existe el quórum legal para realizar la sesión de la comisión y en consecuencia válidos los acuerdos que se determinen.

-3-



2.- LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, PROBABACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En el desahogo del segundo punto del orden del día, la Diputada Presidenta da lectura al orden del día propuesto, posteriormente consulta si es de aprobarse, solicitando a las Diputadas y Diputado presentes que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, por unanimidad de votos las Diputadas y Diputado integrantes de la comisión aprueban el orden del día.-

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONSIDERA PROCEDENTE APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 128 BIS Y 128 TER AL CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO DE OAXACA.

La Diputada Presidenta da lectura al Dictamen por el que la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia considera procedente aprobar el Proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 128 BIS y 128 TER al Código Familiar para el Estado de Oaxaca. Una vez emitidas todas las opiniones, se pregunta si se aprueba, solicitando a las Diputadas y Diputado presentes que los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. El Dictamen es aprobado por unanimidad.-

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONSIDERA PROCEDENTE APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SE ADICIONAN EL CAPÍTULO VIII VIOLENCIA INSTITUCIONAL AL TÍTULO VIGÉSIMO SEGUNDO "DELITOS CONTRA EL



DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA" Y EL ARTÍCULO 412 NONIES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA CON EL QUE SE TIPIFICA EL DELITO DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL. La Diputada Presidenta da lectura al Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y se adiciona el Capítulo VIII Violencia Institucional al Título Vigésimo segundo "Delitos contra el derecho a una vida libre de violencia" y el artículo 412 NONIES al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca con el que se tipifica el delito de violencia institucional. Una vez emitidas todas las opiniones, se pregunta si se aprueba, solicitando a las Diputadas y Diputado presentes que los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. El Dictamen es aprobado por unanimidad.-----

Handwritten signature and the number -5-

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONSIDERA PROCEDENTE APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN EL TÍTULO TRIGÉSIMO "DELITOS CONTRA BIENES DEL DOMINIO DEL ESTADO O MUNICIPIOS", EL CAPÍTULO I "DE LA VENTA, RENTA Y TRASPASO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS" Y EL ARTÍCULO 467 AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. La Diputada Presidenta retoma el contenido de la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo 1023/2023 del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca y la urgencia de dar cumplimiento, derivado de la iniciativa ciudadana presentada, por lo que, acto seguido, da lectura al Dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan el Título Trigésimo "Delitos contra bienes del dominio del estado o

Handwritten signature and a checkmark



municipios", el Capítulo I "De la venta, renta y traspaso de los espacios públicos" y el artículo 467 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Una vez emitidas todas las opiniones, se pregunta si se aprueba, solicitando a las Diputadas y Diputado presentes que los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. El Dictamen es aprobado por unanimidad. - - -

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS PARA EL ESTADO DE OAXACA, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN IX Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA. La Diputada Presidenta da lectura al Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXII y se adiciona la fracción XXIV al artículo 8 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. Una vez emitidas todas las opiniones, se pregunta si se aprueba, solicitando a las Diputadas y Diputado presentes que los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. El Dictamen es aprobado por unanimidad. - - -

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DETERMINA PROCEDENTE LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA



LAS MUJERES Y VIOLENCIA FACILITADA POR LAS TECNOLOGÍAS. La Diputada Presidenta da lectura al Dictamen con proyecto de decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional determina procedente la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca en materia de violencia política contra las mujeres y violencia facilitada por las tecnologías. Una vez emitidas todas las opiniones, se pregunta si se aprueba, solicitando a las Diputadas y Diputado presentes que los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. El Dictamen es aprobado por unanimidad. - - -

8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA. La Diputada Presidenta da lectura al Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. Una vez emitidas todas las opiniones, se pregunta si se aprueba, solicitando a las Diputadas y Diputado presentes que los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. El Dictamen es aprobado por unanimidad. - - -

10.- ASUNTOS GENERALES.- Se pregunta a las diputadas presentes si desean hacer el uso de la palabra. En uso de la palabra la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez hace referencia al amparo 1311/2021, relativo al amparo en revisión 58/2023 del que derivó la ejecutoria mediante la cual vincula al H. Congreso del Estado "a efectos de iniciar el proceso legislativo correspondiente para que en



atención a los artículos "tercero" y "sexto" transitorio de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, se adecue la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca ajustándose al modelo que para las Fiscalías Especializadas prevén los artículos 55, 56, 57, 58 y 59 de la ley", y por lo cual se han llevado a cabo diversas reuniones a fin de dar cumplimiento, no obstante la Diputada Presidenta manifiesta que en vista de que no se ha cumplido con el acuerdo derivado de la reunión de fecha dos de agosto de dos mil veinticuatro, mediante el cual la Fiscalía General del Estado remitiría la propuesta de estructura orgánica y estudio de impacto presupuestario, se propone que en vías de cumplimiento a la ejecutoria y para estar en condiciones de solicitar el estudio de impacto presupuestal tanto a la Unidad Técnica del Congreso del Estado como a la Secretaría de Finanzas, se envíe un oficio recordatorio a la Fiscalía. Una vez emitidas todas las opiniones, se pregunta si están todas y todos de acuerdo, solicitando a las Diputadas y Diputado presentes que los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se acuerda por unanimidad y se pasa al último punto del orden del día. -----

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Una vez desahogados todos los puntos del orden del día, se procede a la clausura de la sesión, por lo que la Diputada Presidenta Lizett Arroyo Rodríguez manifiesta que, siendo las quince horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria de esta Comisión Permanente, procediéndose a la elaboración del acta correspondiente, en la que firman de conformidad las Diputadas presentes. DAMOS FE.-----



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE
JUSTICIA DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO



DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ

PRESIDENTA

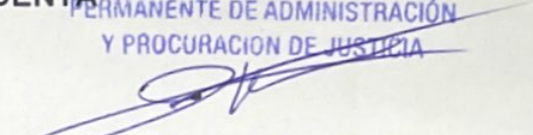
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



DIP. NANCY NATALIA BENITEZ

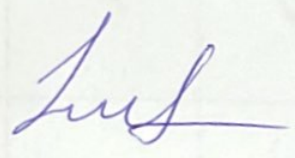
ZÁRATE

INTEGRANTE



DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

INTEGRANTE



DIP. MARIA LUISA MATUS

FUENTES

INTEGRANTE



DIP. NOÉ DOROTEO

CASTILLEJOS

INTEGRANTE

-9-

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTICUATRO.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA. C.P. 71248

+951 5070700 / +951 5070600 EXTENSIÓN 6410

Facebook: CongresoDelEstadoDeOaxaca

Twitter: CongresoOaxaca_

Instagram: congresooaxaca